

165525

## ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado, el día cuatro de junio de dos mil siete, en el **HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA**, sito en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a Medicina Nuclear, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización (MO-3) fue concedida, por la Comunidad de Madrid, con fecha 10 de julio de 2003.

Que la Inspección fue recibida por Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y Jefe del Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

- Disponen de un Diario de Operación donde se reflejan datos relevantes sobre gasto de material radiactivo, retiradas de generadores, gestión de residuos y vertidos de los depósitos.
- Disponen de registros informáticos e impresos, que recogen las entradas y consumos diarios, así como los isótopos recibidos, las exploraciones realizadas diariamente y las eluciones diarias de los generadores.
- Disponen de registros de los cálculos efectuados para la eliminación de residuos radiactivos sólidos y líquidos.





- El servicio de medicina nuclear controla físicamente la recepción del material radiactivo, teniendo conocimiento el servicio de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
- Los residuos generados son eliminados previo decaimiento, los generadores de Mo/Tc los retiran los suministradores y en su caso son retirados por ENRESA. \_\_\_\_\_
- Disponen de cuatro habitaciones para el tratamiento con I-131, con vertido de residuos a los depósitos, para su eliminación posterior. \_\_\_\_\_
- Disponen de un Diario de Operación con datos relativos a los tratamientos con I-131, con indicación de pacientes y dosis impartidas. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros de llenado y vaciado de los tres depósitos destinados a almacenar orina conteniendo I-131. \_\_\_\_\_
- Disponen de tres depósitos de 4.200 l., cada uno, habiéndose reacondicionado y mejorado el sistema de control por [REDACTED] con la que se ha suscrito un contrato de mantenimiento. \_\_\_\_\_
- Disponen de un densitómetro óseo L [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Disponen de un densitómetro óseo [REDACTED] pendiente de solicitar su inclusión en la autorización. \_\_\_\_\_
- Disponen de un densitómetro óseo [REDACTED] procedente del [REDACTED] teniendo prevista su retirada por el la Unidad de Apoyo Logístico Sanitario. \_\_\_\_\_
- Disponen tres fuentes de calibración: Ba-133 de 8,64 MBq; Cs-137 de 9,15 MBq y Co-57 de 42,2 MBq, para la calibración del activímetro. \_\_\_\_\_
- Han sido retiradas por ENRESA, con fecha 6 de marzo de 2007, todas las fuentes radiactivas encapsuladas que se encontraban fuera de uso. - \_\_\_\_\_
- Los equipos de medida de radiaciones son calibrados en el [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Disponen de once Licencias de Supervisor y once de Operador. \_\_\_\_\_
- Disponen de dosímetros personales y seis dosímetros ambientales. \_\_\_\_\_
- Efectúan reconocimientos médicos anuales en la Sección de Salud



██████████  
Laboral del ██████████

- El personal de la instalación está clasificado como categoría A. \_\_\_\_\_
- El Servicio de PR dispone de información de los controles radiológicos semanales de la instalación, vertido de efluentes, gestión de residuos, entradas de material radiactivo y datos dosimétricos, entre otros. \_\_\_\_\_
- Efectúan cursos de protección radiológica. \_\_\_\_\_
- Han remitido al CSN el informe anual. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 738/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de junio de dos mil siete.

██████████  
**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*El Tte Col. Médico Jefe de Servicio de Medicina Nuclear,*

██████████  
██████████  
Fdo. *[Firma]*

*Madrid 19 de Junio de 2007.*